

## **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO A TRAVÉS DEL PROYECTO “PROTECCIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA TRANSFRONTERIZA TRIFINIO FRA TERNIDAD” Y LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, OCOTEPEQUE, HONDURAS.**

Comparecemos, por una parte, el señor: **CRISTIAN ANDRÉ ACOSTA JERÓNIMO** de cuarenta y ocho (48) años de edad, casado, Lic. En Administración de Empresas, de domicilio en Barrio San José, Ocotepeque, Ocotepeque, Honduras, me identifico con el Documento Nacional de Identificación -DNI-, número mil cuatrocientos uno guion mil novecientos setenta y tres guion cero cero seiscientos siete (1401-1973 00607), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RNP) de Honduras, actúo en mi calidad de **SECRETARIO EJECUTIVO TRINACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN TRINACIONAL PLAN TRIFINIO (CTPT)**, lo cual acredito con copia de: a) nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo Número treinta (30), de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), de quien en lo sucesivo del presente se denomina como “La CTPT” y por otra parte el señor: **JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO**, de 42 años de edad, casado, hondureño, con domicilio en el municipio de Mercedes, departamento de Ocotepeque, me identifico con el Documento Nacional de Identificación -DNI- número 1409-1980-00151, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RNP) de la República de Honduras, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Mercedes, acreditado mediante certificación N° 2617-2021 punto III del acta N° 74-2021 “De fecha 20 de diciembre de 2021. En adelante denominado **LA CORPORACION MUNICIPAL**”.

**CONSIDERANDO;** Que La Comisión Trinacional del Plan Trifinio y a través del Proyecto “Protección de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad espera que los actores de los Municipios y de las Áreas Protegidas priorizadas contribuyan a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y al desarrollo rural de las poblaciones que viven en la Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad y áreas de influencia, tomando en consideración la necesidad del desarrollo de acciones que ayuden a las poblaciones a adaptarse y mitigar los efectos negativos del Cambio Climático.

**CONSIDERANDO;** Que **LA CORPORACION MUNICIPAL** y La CTPT con el apoyo de la cooperación alemana (KFW) a través del Proyecto “Protección de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad, estiman conveniente desarrollarlas en forma coordinada y uniendo esfuerzos, de esta manera se cumplirán los objetivos y las inversiones generarán un mayor impacto.

**POR LO TANTO;** Ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de cooperación y que se registrá por las siguientes clausulas:

**PRIMERO: OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO:** Coordinar la ejecución de Actividades para que los actores del Municipio en la Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad y áreas protegidas priorizadas en el marco del **PRBTTF** practiquen la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y se preparan para mitigar los efectos del cambio climático.

**SEGUNDO: COMPROMISOS DE LAS PARTES.**

### **2.1. COMPROMISOS CONJUNTOS:**

- 1) Las partes acuerdan actuar coordinadamente en todas las actividades tendientes al logro del objetivo del convenio.
- 2) Mantener un flujo de comunicación expedito y de doble vía

- 3) En todo momento de trabajo o de representación se deberá realizar en forma conjunta y no individual.

## **2.2. RESPONSABILIDADES DE LA CTPT A TRAVÉS DEL PROYECTO:**

- 1) Destinar recursos económicos para desarrollar actividades previstas en el convenio y que se desarrollaran en el Municipio, según lo previsto en los planes operativos anuales, plan de emergencia y demanda de la población de acuerdo al manual de operaciones del programa.
- 2) Dar seguimiento a todas las actividades a desarrollar en el municipio por medio del personal técnico designado a través de las oficinas territoriales del Plan Trifinio y el personal técnico de la Unidad Coordinadora del Programa.
- 3) Coordinar y apoyar a LA CORPORACION MUNICIPAL en todas las acciones de seguimiento durante se ejecutan las actividades.

## **2.3. RESPONSABILIDAD DE LA CORPORACION MUNICIPAL:**

- 1) Desarrollar las actividades previstas según detallan en el presente convenio y documentos anexos.
- 2) Gestionar y garantizar los aportes en efectivo como contrapartida de las actividades en el presente convenio, según la Guía de Normas y Procedimientos para incentivos del Programa.
- 3) Facilitar las supervisiones que realice **LA CTPT A TRAVÉS de EL PROYECTO**, así como proporcionar toda la información que se requiera, incluyendo la aplicación de instrumentos de seguimiento y evaluación.
- 4) Garantizar el mantenimiento de las acciones apoyadas por el Proyecto en cooperación con las comunidades favorecidas

**TERCERO: DE LAS ACTIVIDADES:** Basado en la demanda del municipio se podrá apoyar principalmente las siguientes actividades:

- 1) Plan de emergencia para familias afectadas por la pandemia del COVID-19; los eventos climáticos, ETA, IOTA y AMANDA y la potencial crisis por escasez de los fertilizantes
- 2) Análisis y registro de la situación actual de la tenencia de la tierra en las áreas protegidas y corredores biológicos, que pertenecen al municipio.
- 3) Elaboración y/o actualización de los planes de manejo de las áreas protegidas. Parque Nacional Trifinio Montecristo, Reservas Biológicas: Guisayote y El Pital y Refugio de Vida Silvestre Erapuca.
- 4) Financiamiento de convenios de compensación para la conservación de biodiversidad, similar a los mecanismos de incentivos para la protección de los bosques privados.
- 5) Financiamiento de convenios para la aplicación de medidas agroambientales, en las comunidades de la reserva de biosfera y corredores biológicos.
- 6) Otras actividades según la planificación anual.

## **CUARTO: DEL APOYO.**

La **CORPORACION MUNICIPAL** acepta el apoyo y se compromete a ejecutar las actividades bajo su responsabilidad.

- 1) Las modalidades de apoyo serán realizadas en base al Manual Operativo de **EL PROYECTO** y las leyes específicas de cada País.
- 2) **LA CORPORACION MUNICIPAL** asigna al encargado(a) de la Unidad Ambiental para acompañar a las comunidades en la ejecución y la coordinación de las acciones municipales.

- 3) **LA CORPORACION MUNICIPAL** nombra como enlace ante el proyecto RBTF al regidor: Lenry Ramírez a fin de facilitar la comunicación entre el proyecto y la corporación municipal y el desarrollo de las actividades.

**QUINTO: COORDINACION.** La coordinación general de las actividades establecidas en el presente **CONVENIO DE COOPERACION** será delegada de la **CTPT** a la **Unidad Coordinadora de EL PROYECTO** a través de la Oficina Territorial del Plan Trifinio y **LA CORPORACION MUNICIPAL**, reuniéndose para tal fin cuando lo estimen conveniente.

El financiamiento de los convenios de compensación y de convenios para la aplicación de medidas agroambientales se hará efectivo siempre y cuando se cumpla con el proceso de aprobación y adjudicación de iniciativas comunitarias establecidas por **EL PROYECTO**.

**SIXTO: DE LOS ANEXOS.**

Se constituyen como anexos del convenio los siguientes documentos: cuadros de detalle de los materiales e insumos, manual operativo, guía de incentivos y planes operativos del proyecto Plan de emergencia y Acuerdos por separado y Manual de Normas y procedimientos del proyecto

**SEPTIMO: OTRAS DISPOSICIONES:**

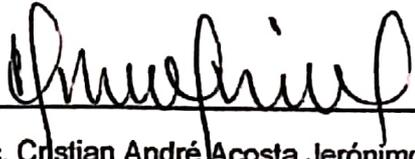
- 1) Cualquier irregularidad o arbitraria alteración en la ejecución técnica y financiera (la cual solo será responsabilidad de la CTPT) traerá como consecuencia la suspensión inmediata del convenio y exigir la devolución de los montos previamente desembolsados.
- 2) Cualquier controversia que surja de la interpretación del presente convenio, será resuelta de mutuo acuerdo entre las partes.
- 3) Las partes de común acuerdo podrán modificar o cambiar los términos del presente convenio mediante un cruce de notas con la firma de los subscriptores.

**OCTAVO COMUNICACIONES:** Toda comunicación relativa a la ejecución del presente convenio se efectuará por escrito, precisándose en ella, el código, nombre de la institución, firmada y sellada por el responsable del convenio y deberá enviarse a la siguiente dirección; Para **LA CORPORACION MUNICIPAL, Alcaldía Municipal de Mercedes, Ocotepeque, Honduras**, para **LA CTPT** 3ª Calle Poniente # 5147, block 122, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

**NOVENO VIGENCIA:** El presente convenio entra en vigencia a partir del 03 de enero del 2022 y finaliza el 31 de mayo del mismo año.

No habiendo más que tratar las partes aceptan el presente convenio y se firma en dos ejemplares del mismo tenor en el Municipio de Mercedes, Ocotepeque, El Salvador a los 03 días del mes de enero de 2022.

Por LA COMISION TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO:

  
\_\_\_\_\_

Lic. Cristian André Acosta Jerónimo.

Secretario Ejecutivo Trinacional.

Por LA CORPORACION MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_

Sr. Juan Ángel Hernández Soriano

Alcalde Municipal de Mercedes, Ocotepaque.

**Anexo 1. Listado de Insumos, materiales y equipo y detalle de las inversiones.**

Área de Inversión	Unidad	Cantidad
Canasta básica de Subsistencia	Canastas	34
Agua y Saneamiento e Infraestructura	Obra	1
Kit agrícola	Kit de insumos	10

**Anexo 2 Listado de insumos de canasta básica de Subsistencia.**

Item	Insumo	Unidad	Cantidad por canasta
1	Maíz	Libra	40
2	Frijol	Libra	25
3	Arroz Blanco	Libra	12
4	Azúcar	Libra	12
5	Manteca vegetal	Quilo	3
6	Espagueti	Libra	3
7	Leche	Libra	2
8	Avena	bolsa	2
9	Sardinas	Unidad	3
10	Maseca	Libra	4
11	Papel Extra Gran 4 rollos	Paquete	2
12	Frasco Alcohol gel	Frasco	1
13	Mascarillas	Caja	2
14	Café	Libra	2
15	Sal	Libra	10

### Anexo 3.Detalle insumos de cada Kit Agricola

Item	Insumo	Unidad	Total Unidades por Kit
1	Fertilizante 12-24-12	qq	2
2	Urea	qq	2
3	Insecticida liquido	Litro	1
4	Machete	Unidad	1
5	Azadón	Unidad	1
6	Herbicida paraquat	Litro	1

### Anexo 4 Listado de materiales de ferreteria para proyecto de agua potable de la aldea de Banderillas.

Item	Insumo	Unidad	Cantidad Total
1	Cemento Gris	Bolsa	81
2	Ladrillo rafon	Unidad	405
3	Varilla lisa 1/4 " Legitima	Lance	10
4	Varilla corrugada 3/8" Legitima	Lance	20
5	Clavo	Libra	15
6	Alambre de amarre	libra	10
7	Jaula para Gavion 2X1X1M. Calibre 2.4	Jaula	8
8	T de PVC de Presion 3"	Unidad	2
9	Tapon de PVC de Presion 3"	Unidad	1
10	Codo de PVC de Presion 3"	Unidad	1
11	Tubo PVC 3" SDR 26	Lance	2
12	Pegamento PVC	Cuarto de Galon	1
13	Valvula dePVC de 3" HG	Unidad	1
14	Reductor de 3" a 2"	Unidad	1
15	Tuberia de 2" HG SCH 40	Lance	13
16	Tuberia de 3" HG SCH 40	Lance	1
17	Union Universal HG 3"	Unidad	1
18	Codo 45° Hg 3"	Unidad	2
19	Valvula de Bronce 3" DECA	Unidad	1
20	Permatec pasta	Unidad	2